

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:9903/2015

CÓRDOBA, 19 FEB 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal Docente; atento lo informado a fs. 17 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

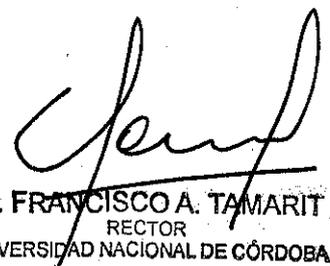
ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 17 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior y en el marco del Convenio-Programa “Mejoras en el plantel docente para la carrera de Ingeniería Biomédica”.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 120



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



Dirección
General de
Presupuesto



Exp. N° 0009903/2015
CÓRDOBA, 28 de diciembre de 2015

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal
11 - Permanente
70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Apertura Programática: Prog. 24 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 15

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	111 - Profesor Adjunto D.S.	0,79
Total supresiones ...		0,79

Creaciones:

1	110 - Profesor Adjunto D.S.E.	1,58
Total creaciones ...		1,58

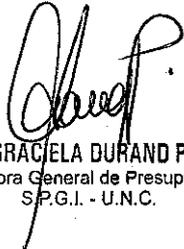
(*) *Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*

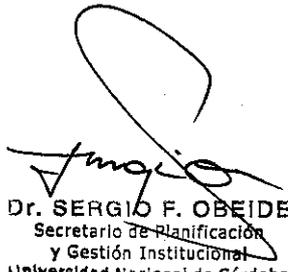
La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR y en el marco del Convenio-Programa “Mejoras en el plantel docente para la carrera de Ingeniería Biomédica”.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Atentamente.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba